

tractores marca «Zetor», modelo 16145, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 130 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Zetor»
 Modelo 16145.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 100003.
 Fabricante «Z.T.S., n.p.» Martin (Checoslovaquia).
 Motor: Denominación Zetor, modelo 8602.1.
 Número 000002.
 Combustible empleado Diesel-oil. Densidad, 0.8515.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
130,5	1.920	1.000	173	22	773
129,7	1.920	1.000	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	130,5	1.920	1.000	173	22	773
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	129,7	1.920	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados	-	-	-	-	-	-
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	-	-	-	-	-	-

III. Observaciones:

6990 RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Zetor», modelo 12111.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación del NIAE, Silsoe (Gran Bretaña), esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Direcciones Provinciales de Agricultura, Pesca y Alimentación han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Zetor», modelo 12111, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 95 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Zetor»
 Modelo 12111.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 100003.
 Fabricante «Z.T.S., n.p.» Martin (Checoslovaquia).
 Motor: Denominación Zetor, modelo 8701.1.
 Número 000002.
 Combustible empleado Diesel-oil. Densidad, 0.8515.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
95,1	1.920	1.000	189	18	762
95,3	1.920	1.000	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	95,1	1.920	1.000	189	18	762
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	95,3	1.920	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados	-	-	-	-	-	-
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	-	-	-	-	-	-

III. Observaciones:

6991 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 1506 DT.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo 1506 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 140 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini»
Modelo	1506 DT.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	1077.
Fabricante	«Lamborghini Trattori, S.p.A.» Bologna (Italia).
Motor: Denominación	Lamborghini, modelo 1106/14T.
Número	71.152.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	132,5	2.180	1.020	180	11	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	139,9	2.180	1.020	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	131,6	2.083	540	171	11	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	139,0	2.083	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.180 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados	132,5	2.180	565	180	11	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	139,9	2.180	565	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.180 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. El tractor puede incorporar dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables y excluyentes entre sí, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro anejo de 540 revoluciones por minuto. Los dos ejes pueden, mediante el accionamiento de una palanca, girar a 1.000 rpm y a 540 rpm

6992 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme

al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, así como las modificaciones registradas de las publicadas anteriormente, disoluciones y cancelaciones:

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.300, denominada «Hermanos Recio», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Madrid, 5, Chinchón (Madrid), y constituida para explotación de terrenos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.301, denominada «El Batán», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cortijo de Cullar, Purullena (Granada), y constituida para explotación comunitaria de las tierras y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.302, denominada «Sa Llubinera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Doctor Fleming, 6, LLubi, Mallorca (Baleares), y constituida para elaboración, manipulación y comercialización de cualquiera de los productos agrícolas, especialmente alcaparras, almendras y algarrobas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.303, denominada «California», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mercat, 20, Ribarroja (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de tierra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.304, denominada «El Calechu», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villar de Naviego, Cangas de Narcea (Asturias), y constituida para explotación comunitaria de ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.305, denominada «La Graná», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de la Generalitat, 7-5, C, Villajoyosa (Alicante), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.306, denominada «Castillo de Moclín», de responsabilidad limitada, domiciliada en Esperanza, 15, Moclín (Granada), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.307, denominada «Torrevelasco», de responsabilidad limitada, domiciliada en Esquivias, 4, Torrejón de Velasco (Madrid), y constituida para adquisición de materias necesarias para la producción y comercialización de los productos agropecuarios de sus socios. Manipulación, acondicionamiento y conservación de los productos y venta en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.308, denominada «Lorafruits», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Zahorní», Lora del Río (Sevilla), y constituida para cultivo y comercialización de productos agrarios y transformación en regadío de fincas, así como todas las actividades preparatorias o accesorias directamente relacionadas con las principales mencionadas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.309, denominada «Valcaldera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cadreita (Navarra), y constituida para transformación del regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.310, denominada «Gadesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La Carrasca», Siete Aguas (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de ganado cabrío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.311, denominada «Los Camino», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Los Camino», Talayuela (Cáceres), y constituida para producción agrícola, con adquisición y/o arrendamiento de fincas, explotación en común de tierras y ganados, producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.312, denominada «Los Cartageneros», de responsabilidad limitada, domiciliada en Diputación de La Escucha, Lorca (Murcia), y constituida para explotación de aguas subterráneas, para riego de las tierras de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.313, denominada «Cunicola Madrileña», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo Arroyomolinos, 4, Móstoles (Madrid), y constituida para comercio al por mayor. Comercialización de canales en fresco de conejos y sus derivados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.314, denominada «Rienda», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Lorenzo, 54, Artieda de Aragón (Zaragoza), y constituida para explotación en ciclo cerrado de unidad de porcino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.315, denominada «Agrozan», de responsabilidad limitada, domiciliada en Molina de Aragón (Guadalajara), y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.316, denominada «Afra», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La Espioqueta», partida Espioca, Penáguila (Alicante), y constituida para explotación mancomunada de tierras rústicas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.317, denominada «Jualza», de responsabilidad limitada, domiciliada en